

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **116**

Fecha: 14/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2019 00150	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALEXANDRA CARDONA LENIS	JOSE ANTONIO ROBLEDO ESTEBAN SANCHEZ	Auto admite demanda Se ordena correr traslado por 10 días a demandado, quien estará representado por Curado Ad-Litem que lo representó en el proceso de Divorcio. Se ordena emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal. Reconocer	13/07/2023		1
63001 31 10002 2022 00277	Verbal	MARIA DE LOS ANGELES ROBALLOS	JOSE DANILO ECHEVERRI ZAPATA	Auto ordena archivar Declarar la terminación del proceso por sustracción de materia, por cuanto el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad ya profirió sentencia de cesación de efectos civiles de matrimonio católico Habilitar la agenda del despacho el día 28 de julio	13/07/2023		1
63001 31 10002 2022 00388	Ejecutivo	LUIS ENRIQUE MUÑOZ	JORGE ELIECER VILLADA GIRALDO	Auto fija fecha audiencia pública Se convoca a las partes para audiencia conforme Art. 392 CGP, para el día 19 de enero de 2024, a partir de las nueve de la mañana. Se decretan las pruebas solicitadas por las partes	13/07/2023		1
63001 31 10002 2022 00390	Verbal Sumario	MARIA LISBELIA ESCOBAR ARISTIZABAL	JULIO EDUARDO TORRES ORTIZ	Auto Ordena Requerimiento A la parte demandante para que procure la notificación al demandado de acuerdo con los datos aportados por la EPSA Sanitas, conforme los art. 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, y allegue el acuse de recibido o confirmación de lectura del destinatario	13/07/2023		1
63001 31 10002 2023 00103	Verbal Sumario	DIMEIZA XIOMARA GONZALEZ VILLALOBOS	SIN NOTIFICARR	Sentencia Unica Instancia Aceptar el ofrecimiento de cuota alimentaria presentado por el señor Alexander Cárdenas, se fija como cuota alimentaria la suma de \$1.500.000.000 que se incrementará anualmente conforme al índice de precios al consumidor y dos cuotas adicionales	13/07/2023		1
63001 31 10002 2023 00132	Verbal	JULIO CESAR TARQUINO GALVIS	MARIA ARGENIS CASTRO ROJAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la demandada a partir del día de la notificación de este auto. Se reconoce personería al abogado Dr. Hernán Herrera Giraldo., se dispone se le comparta el link del expediente por si desea complementar o adicionar el pronunciamiento de	13/07/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P.HOYOS GIRALDO  
SECRETARIO